

Por Decreto n° 8980 de fecha 22 de julio de 2013 el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Area de Hacienda y Función Pública, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el expediente número 18/2012, relativo a la contratación de suministro de vestuario para el personal municipal de los Servicios de Participación Ciudadana, Educación, Acción Social, Atención a la Familia, Consumo, Almacén de Acopios y Régimen Interior; y atendido que:

1°.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente, que se aplicará con cargo a los presupuestos 2013, 2014 Y 2015.

2°.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las empresas PALOMEQUE, S.L. que oferta para todos los lotes; UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL, S.L., para el lote 6; D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ (DANI HOMBRE), para los lotes 1, 2, 5, 6, 7 y 8; y D. JOSE JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA (CALZADOS JAVIER) para los lotes 3, 4 y 9.

3.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2013, procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa, sobre 1, y advirtió deficiencias subsanables en la documentación presentada por D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ, D. JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA Y UNIVEST, S.L., para lo cual les requirió, otorgándoles un plazo de tres días para su subsanación, según se recoge en el acta de la Mesa.

4°.- En sesión pública celebrada el 15 de mayo de 2013, la Mesa de Contratación dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa, advirtiendo de la subsanación de las deficiencias indicadas en el acta de la reunión anterior y declarando admitidas todas las ofertas; seguidamente, procedió a la apertura del sobre 2, comprobando que la documentación aportada por las empresas correspondía a la propuesta evaluable mediante juicio de valor.

5°.- La Mesa de Contratación, en sesión de 20 de junio de 2013, procedió, en acto público, a dar cuenta del resultado del informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y del rechazo de las proposiciones presentadas para el lote 8 por PALOMEQUE, S.L. Y D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ, que no alcanzan el umbral mínimo exigido para continuar en el proceso de selección. A continuación, se efectuó la apertura de las proposiciones económicas, sobre C, con los resultados que a continuación se indican:

Valoración criterios evaluables mediante juicio valor:

<i>EMPRESAS</i>	<i>LOTE 1</i>	<i>LOTE 2</i>	<i>LOTE 3</i>	<i>LOTE 4</i>	<i>LOTE 5</i>	<i>LOTE 6</i>	<i>LOTE 7</i>	<i>LOTE 8</i>	<i>LOTE 9</i>
-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

PALOMEQUE, S.L.	16	16	16	16	26	16	16	13 EXCL.	16
UNIFORME Y VESTUARIO LABORAL (UNIVES)	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	22	N.P.	N.P.	N.P.
DANI HOMBRE Carlos Bernardo Fdez.	30	30	N.P.	N.P.	30	30	22	14 EXCL.	N.P.
CALZADOS JAVIER Javier Vázquez	N.P.	N.P.	34	34	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	34

Proposiciones económicas:

LOTE N° 1: TRAJES, PANTEALONES Y FALDAS

PRENDAS	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	DANI HOMBRE Precio/u sin IVA
traje confección azul	84,00	89,34
pantalón invierno cro	23,80	24,98
Pantalón verano cro.	23,80	24,98
Pantalón/falda invierno sra	23,80	24,98
Pantalón/falda verano sra	23,80	24,98

LOTE N° 2 CAMISAS, BLUSAS, JERSEYS, CHAQUETAS, CORBATAS Y PAÑUELOS

PRENDAS	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	DANI HOMBRE Precio/u sin IVA
Blusa manga larga Sra.	18,60	18,44
Blusa manga corta Sra.	18,60	18,44
Camisa manga larga Cro.	10,80	15,23
Camisa manga corta Cro.	10,20	15,23
Jersey Cro.	26,00	26,49
Jersey Sra.	26,00	26,49
Chaqueta punto bolso Sra.	25,80	23,24
Chaqueta punto bolso Cro	29,30	26,37
Corbatas	6,40	7,16
Pañuelos cuello	6,40	7,16

LOTE N° 3: ZAPATOS Y BOTAS

CALZADO	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	CALZADOS JAVIER Precio/u sin IVA
Zapato Sra. invierno	29,00	30,00
Zapato Sra. verano	29,00	30,00
Zapato/Bota cro. invierno	30,80	30,00
Zapato/Bota cro. verano	29,00	30,00

LOTE N° 4: BOTA DE TRABAJO

CALZADO	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	CALZADOS JAVIER Precio/u sin IVA
Bota	34,00	56,00

LOTE N° 5: CALCETINES, PANTYS Y GUANTES

PRENDAS	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	DANI HOMBRE Precio/u sin IVA
Calcetín invierno	2,70	2,60
Calcetín verano	2,10	2,60
Guante cuero fino	21,00	19,80

LOTE N° 6: PARKAS

PRENDAS	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	DANI HOMBRE Precio/u sin IVA	UNI-VEST, S.L.
Prenda abrigo (parka)	28,00	25,00	44,95
Parka	60,00	48,00	20,15

LOTE N° 7 TRAJES, PANTALONES Y FALDAS

PRENDAS	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	DANI HOMBRE Precio/u sin IVA
traje confección cro.	128,00	136,00
Pantalón verano cro.	36,80	39,10
Traje confección sra.	120,00	127,50
Pantalón/falda verano sra	36,80	39,10

LOTE N° 9: ZAPATOS

CALZADO	PALOMEQUE, S.L. Precio/u sin IVA	CALZADOS JAVIER Precio/u sin IVA
Zapato Sra. invierno	36,00	37,00
Zapato Sra. verano	36,00	37,00
Zapato/Bota cro. invierno	36,00	37,00
Zapato/Bota cro. verano	36,00	37,00

6ª.- En reunión celebrada el día 2 de julio de 2013, la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico que firman los Jefes de los Servicios interesados en la contratación y el Director del Departamento de Prevención y Salud Laboral, acordó proponer al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato del lote 8, relativo al suministro de prendas de vestir para el personal municipal de la Unidad de Régimen Interior, y la adjudicación de los contratos de los lotes 1, 2, 5, 6 y 7 a D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ (DANI HOMBRE), el contrato del lote 4 a la empresa PALOMEQUE, S.L., y los contratos de los lotes 3 y 9 a D. JOSE JAVIER VAZQUEZ MINGUELA; licitadores que obtuvieron la mayor valoración en la aplicación de los criterios fijados en el Pliego para la adjudicación de los contratos.

7º.- Las empresas propuestas como adjudicatarias por la Mesa de Contratación han presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tres, de la Ley de Contratos del Sector público, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para este contrato tiene delegada en el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del Acuerdo de fecha 12 de abril de 2013.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO.- Ratificar el acuerdo de la Mesa de Contratación de rechazar las ofertas de la empresa PALOMEQUE, S.L. y de D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ (DANI HOMBRE) para el lote 8 y declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato de este lote.

TERCERO.- Adjudicar a D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ (DANI HOMBRE) con domicilio en C/ Teresa Gil, 6 Local, 47002-VALLADOLID y N.I.F. 12244539-Y; los contratos de los lotes 1, 2, 5, 6 y 7, en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 26.782,17 € y 5.624,25 € d IVA , el contrato del lote 1; 23.788,47 € y 4.995,58 € de IVA, el contrato del lote 2; 2.772,00 € y 582,12 € de IVA, el contrato del lote 5; 2.664,00 € y 559,44 €, el ontrato del lote 6, y 15.738,00 € y 3.304,98 € de IVA, el contrato del lote 7.

CUARTO.- Adjudicar a D. JOSE JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA, con domicilio en Pº. de Zorrilla, 54 - 47006-VALLADOLID y N.I.F. 12204934-F; los contratos de los lotes 3 y 9 en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 22.080,24 € y 4.636,85 € de IVA, el contrato del lote 3, y 7.02000 € y 1.474,20 € de IVA, el contrato del lote 9.

QUINTO.- Adjudicar a la empresa PALOMEQUE, S.L., con domicilio en C/ Duque de Alba, 5 28012-MADRID y C.I.F. B-85991917, el contrato del lote 4 en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 1.488,48 € y 312,58 € de IVA.

SEXTO.- Los contratos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en las ofertas de las empresas.

SÉPTIMO.- Para hacer frente al importe del contrato, se comprometerá un gasto de 145.409,15 €, que se aplicará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

		2013	2014	2015
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	03 9241 22104	9.032,59	9.420,67	11.576,02
SERVICIO DE EDUCACIÓN	03 3201 22104	3.835,28	3.629,79	3.835,28
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	10 2311 22104	1.600,90	1.600,90	1.600,90
ATENCIÓN A LA FAMILIA	10 2312 22104	4.580,33	4.580,33	4.580,33
SECCIÓN DE CONSUMO	07 4312 22104	11.681,17	11.585,39	10.951,15
ALMACÉN DE ACOPIOS	04 9311 22104	731,72	731,72	731,72
REGIMEN INTERIOR	01 9203 22104	16.374,32	16.374,32	16.374,32

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros, 2014 y 2015.”